Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

El pleno del Ayuntamiento de Urda, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2024, de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Expuesto al público el acuerdo mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 233, de fecha de 4 de diciembre de 2024, durante el plazo de quince días hábiles, no se han presentado alegaciones al mismo, según certificado de Secretaría que obra en el expediente, entendiéndose aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
130	12101	Administración General de la Seguridad Social y Protección Civil. Complemento específico.	33.500,00 €	10.000,00 €	23.500,00 €
130	16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social.	26.000,00 €	10.000,00 €	16.000,00 €
150	23300	Vivienda y Urbanismo. Indemnización a terceros.	4.000,00 €	4.000,00 €	- €
151	21200	Vivienda y Urbanismo. Mantenimiento instalaciones fontanería	16.000,00 €	15.000,00 €	1.000,00 €
161	21000	Abastecimiento domiciliario agua potable. Reparaciones	7.000,00 €	4.000,00 €	3.000,00 €
165	22100	Alumbrado Público. Suministro energía eléctrica	240.000,00 €	45.000,00 €	195.000,00 €
231	48000	A familias e instituciones sin fin de lucro	5.000,00 €	3.500,00 €	1.500,00 €
231	48001	A familias e instituciones sin fin de lucro. Cruz Roja	9.000,00 €	3.000,00 €	6.000,00 €
241	13100	Fomento Empleo. Plan Local Empleo. Sueldos	7.500,00 €	7.500,00 €	- €
241	16000	Fomento Empleo. Plan Local Empleo. Seguridad Social	2.500,00 €	2.500,00 €	- €
920	12101	Administracion General. Funcionarios. Complemento específico	105.000,00 €	30.000,00 €	75.000,00 €
929	50000	Fondo de Contingencia	10.000,00 €	10.000,00 €	- €
1531	69201	Inversión en bienes comunales. Arreglos de caminos	16.545,00 €	2.500,00 €	14.045,00 €
1531	22699	Vías Públicas. Otros gastos diversos	18.000,00 €	3.000,00 €	15.000,00 €
3321	13100	Biblioteca. Personal laboral	40.500,00 €	5.000,00 €	35.500,00 €
3321	16000	Biblioteca. Personal laboral	13.000,00 €	1.000,00 €	12.000,00 €
		TOTAL		156.000,00 €	

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
932	22708	Administración General. Servicios de Recaudación a favor de la entidad	10.000,00 €	15.000,00 €	25.000,00 €
330	22699	Cultura. Promoción actividades culturales. Otros gastos diversos	30.000,00 €	20.000,00 €	50.000,00 €
338	22799	Fiestas Populares y Festejos	25.000,00 €	20.000,00 €	45.000,00 €
320	22110	Educación. Suministro Productos de Limpieza	2.500,00 €	5.000,00 €	7.500,00 €
231	22799	Asistencia Social Primaria. Servicio Residencia de Mayores	380.000,00 €	49.000,00 €	429.000,00 €
3321	22799	Biblioteca. Servicios Auxiliares	2.830,49 €	14.000,00 €	16.830,49 €
1621	25000	Servicio Recogida de Basuras	130.000,00 €	30.000,00 €	160.000,00 €
920	35900	Gastos Financieros	500,00 €	3.000,00 €	3.500,00 €
		TOTAL		156.000,00 €	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Urda, 30 de diciembre de 2024.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-78

Código de verificación: **2025.00000078**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**